

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 27 de septiembre de 2012

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, S.V., de fecha 19 de noviembre de 2007 y sus anexos y documentación complementaria posterior, en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General